

W

Decreto № 13/2004

ipse ubi sup, 31 de Mayo 1904

Visto:

El trágico fallecimiento del Padre Orlando Bottegaf.

y Considerando:

Que su desaparición física provoca una gran consternación en la Comunidad toda.

Que durante una buena parte de su vida se desempeñó como cura párroco de nuestra iglesia.

Que su apostolado permitió la integración de todos los hasenkampenses.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hasenkamp.

Decreta.

Art. 10) Adherir al duelo promovido por la desaparición física del Padre Orlando Bottegaf.

Art. 20) Disponer que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en los edificios públicos los días 3 de mayo, 1 y 2 de junio.

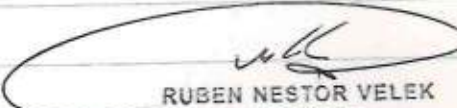
Art. 30) Declarar sueto administrativo para el personal de la Municipalidad e invitar a adherirse a las Instituciones Escolares, Oficinas Públicas y Comercios.

Art. 40) Entregar una copia a la Parroquia San José.

Art. 50) Que a fin de ser registrado, publicarse, archivar.


HORACIO JOSÉ MEDVESCIGH




RUBÉN NESTOR VELEK